



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
GOBIERNO MUNICIPAL DE HATILLO

Oficina del Alcalde

17242

Len

1 de julio de 2019

Hon. Tomás Rivera Schatz, Presidente
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

RS
RECIBIDO JUL 12 11 23 AM 2019
SECRETARÍA DEL SENADO
#14974

Estimado Presidente:

Reciba un cordial saludo a nombre de la Administración Municipal y de este servidor.

Para cumplir con la Ley 238 del 31 de agosto de 2004, "Carta de Derecho para las Personas con Impedimentos", remito el Plan Estratégico para la implantación del mismo en nuestro municipio el cual corresponde al periodo de 2019-2022.

Es nuestro compromiso servir con esmero e igualdad a todos nuestros ciudadanos y con el respeto que se merecen.

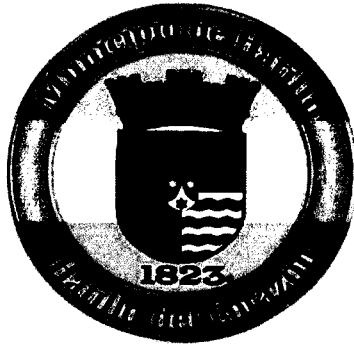
Por tal razón, continuamos trabajando arduamente para velar por los derechos de las personas con limitaciones especiales.

Agradeciendo su atención a la misma.

Cordialmente,

Hon. Carlos E. Román Román
Alcalde Interino

Anejo



*PLAN ESTRATÉGICO 2019-2022
PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA LEY 238,
DEL 31 DE AGOSTO DE 2004,
CARTA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS
CON IMPEDIMENTOS,
MUNICIPIO DE HATILLO*

HON. CARLOS E. ROMÁN ROMÁN
ALCALDE INTERINO

#14974

SECRETARÍA DEL SENADO

RECEBIDO JUL 12 19 2014

167

17249

INTRODUCCIÓN

• VISIÓN Y MISIÓN DEL ALCALDE DE HATILLO1-2
• DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL3
• META 14-5
(ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL SOBRE LA CARTA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS)	
• META 26
(BASE DE DATOS SOBRE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS)	
• META 37
(DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN CON IMPEDIMENTOS)	
• META 48
(IDENTIFICACIÓN DE FACILIDADES ACCESIBLES Y REMOCIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS)	
• META 59
(ASISTENCIA TECNOLÓGICA AL ALCANCE DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS)	
• CONCLUSIÓN10

VISIÓN Y MISIÓN DEL ALCALDE DE HATILLO

Misión- *Ofrecer servicios de calidad a nuestra ciudadanía utilizando como guía los principios de Sana Administración Pública. Nuestro Programa de Gobierno se fundamenta en nuestra visión como una Ciudad de Tradición y Cultura, Ciudad de la Industria Lechera y Ciudad de Servicios prioritarios a nuestros residentes del Campo y del Pueblo. Ofrecemos servicios con igualdad de condiciones y justicia social a toda nuestra gente, permitiendo acceso primordial y especial a las personas con limitaciones especiales.*

Entre los servicios básicos ofrecidos a nuestros ciudadanos se encuentran los siguientes:

Salud: *Tener como prioridad la calidad de vida de todos los Hatillanos haciendo justicia social a los más necesitados en especial a los enfermos, personas de escasos recursos y con incapacidad o impedimento.*

Vivienda: *Crear un programa de mitigación a las viviendas para reducir el deterioro y ofrecer seguridad en casos de desastre según la experiencia vivida del Huracán María.*

Educación: *Nuestra niñez y juventud tendrá la oportunidad de utilizar facilidades al igual que trabajamos para los niños con autismo y con impedimento.*

Cultura: *Ampliar todo lo necesario en las actividades culturales y crear una nueva cultura en cuanto a la atención del impedido o incapacitado.*

Recreación: *Reparar todas las estructura recreativas luego de la destrucción por el paso del Huracán María .Parques Pasivos, Parques de Pelota, Pista de Caminar, Canchas de Baloncesto y Volleybol, Canchas de Tennis y otros. Además, se llevan a cabo un sinnúmero de actividades recreativas para el disfrute de nuestros niños, jóvenes y adultos mejorando así la calidad de vida. Respaldo y ayuda a todas las actividades Deportivas y Recreativas.*

Transportación: *Seguir reforzando el programa FTA que atiende a las personas con familiares con dificultades e impedimentos. Tenemos un sistema de transportación gratuita para el público en general y servicio individualizado a las personas con limitaciones especiales y/o condiciones critica de salud.*

Promover el servicio para el beneficio de nuestra ciudadanía.

Plan Estratégico 2019-2022
Municipio de Hatillo

Seguridad: *Ofrecer todas las herramienta necesarias a la Policía Municipal y ampliar el área del código de orden público hasta el Bo. Campo Alegre. Hatillo tiene un alto nivel de seguridad para la tranquilidad de nuestra gente. Contamos con la excelencia y eficiencia de la Policía Municipal, Orden Público, Comité de Seguridad en algunos barrios y un Equipo de Manejo de Emergencias.*

Hatillo tiene una visión muy importante y es la de continuar mejorar nuestro programa de Reciclaje para de esta forma conservar y proteger a nuestro medio ambiente.

Nuestra misión es velar por los derechos y el bienestar de todos los hatillanos, ofrecer en gran medida atención directa y prioritaria a las necesidades de las personas con limitación especiales como lo hemos hecho hasta el momento. Continuaremos ampliando nuestros servicios y ofreciendo ayudas que sean de gran beneficio para esta comunidad que es muy importante para nosotros.

Nuestro Municipio cuenta con una Oficina de Ayuda para Mujeres Maltratadas, Ayuda al Ciudadano, Transportación, Complementaria para Personas con Limitaciones Especiales y otros excelentes servicios para ayuda a nuestros residentes.

Nuestra misión principal es garantizar y proteger los derechos de las personas con impedimentos, la cual va unida a nuestra visión de lograr la igualdad e integración de estos en las actividades de nuestro pueblo. Trabajamos mano a mano para llevar el mensaje de vivir en una comunidad consciente y que comprenda, reconozca y apoye a las personas con limitaciones especiales, para que así promueva una vida plena y digna como se merece esta comunidad que es tan importante para nosotros.

Hatillo está comprometido con las personas con limitaciones especiales y continuará trabajando en busca de más y mejores servicios para nuestros ciudadanos.

I. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

El Municipio de Hatillo continuará prestando servicio a los niños y adultos con impedimentos a través de todos los programas existentes y hará mejoras en aquellos que sean necesarios. Cumplimos con la ley 238 adiestrando a nuestro personal y ofreciendo lo mismo al público general.

Con el paso del Huracán María, se designó al enlace de la Defensoría de las Personas con Impedimento de nuestro Municipio, a recopilar la información de las personas con limitaciones especiales. Continuamos capacitando y adiestrando a nuestros Empleados, Supervisores y Funcionarios para que adquieran conocimiento de la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos y sus enmiendas.

II. METAS PARA LOGRAR LA IMPLANTACIÓN DE LA CARTA DE DERECHOS

Meta Número 1						
Orientación y Capacitación del Personal sobre la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos						
Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor a Realizar	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
<p><i>Capacitar a todos los empleados con relación a los derechos de las personas con impedimentos y la legislación aplicable.</i></p> <p><i>Capacitar y mantener al día a los empleados que tienen las tareas de atender los casos de personas con impedimentos.</i></p>	<p><i>Establecer protocolos y normativas sobre la política pública de los derechos de las personas con impedimentos.</i></p> <p><i>Todo empleado deberá completar un mínimo de tres horas crédito sobre derechos de la personas con impedimentos, trato digno y temas relacionados cada dos años.</i></p> <p><i>La agencia será responsable de que los empleados asistan a los adiestramientos.</i></p> <p><i>D.P.I, podrá certificar las horas si estas cumplen con el propósito de capacitar a los funcionarios y empleados públicos sobre la responsabilidad del Estado para con las personas con impedimentos, a los fines de sensibilizar a los servidores</i></p>	<p><i>Oficina FTA</i></p> <p><i>Oficina de Recursos Humanos</i></p> <p><i>Personal a cargo de Ama de Llaves</i></p>	<p><i>Se preparó un Plan de Adiestramientos para incluir todas las oficinas y dependencias del Municipio</i></p> <p><i>Asistir a Seminarios para conocer cambios en leyes y los beneficios al impedido.</i></p>	<i>Junio/2019</i>	<i>Febrero/2022</i>	<p><i>Continuamos capacitando y adiestrando a nuestros Empleados, Supervisores y Funcionarios para que adquieran conocimiento de la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos y nuevas enmiendas.</i></p> <p><i>Continua y actualizar los beneficios a que tiene derecho el incapacitado</i></p> <p><i>Transportación Accesible</i></p> <p><i>Asistencia Tecnológica</i></p>
				<i>20/febrero/2018</i>	<i>Al presente</i>	
				<i>8/marzo/2018</i>	<i>Al presente</i>	

Plan Estratégico 2019-2022
Municipio de Hatillo

<p><i>públicos en la atención a los asuntos que afectan a esta población.</i></p> <p><i>Mantener en el archivo central de la agencia o municipio, los expedientes necesarios con evidencia de los trabajos realizados por el Enlace Interagencial de Carta de Derechos (se sugiere un término de 3 años para la disposición de los mismos después de completados los Planes de Trabajo de no ser incompatible con el período de retención de documentos establecido en su agencia). Presentar evidencia de este trámite a D.P.I.</i></p> <p><i>Inspeccionar periódicamente las facilidades que ofrecen ayuda al incapacitado.</i></p>				9/marzo/2018	Al presente	Asistencia Tecnológica
				15/marzo/2018	Al presente	Asistencia Tecnológica
				12/sept./2018	Al presente	Asistencia Tecnológica
				19/sept./2018	Al presente	Asistencia Tecnológica
				3/octubre/2018	Al presente	Asistencia Tecnológica
				10/octubre/2018	Al presente	Asistencia Tecnológica
					Febrero/2022	Ley 238

Meta Número 2						
Base de Datos sobre las Personas con Impedimentos						
Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor Realizada	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
<i>Establecer la base de datos de la población con impedimentos en términos de oferta y demanda de servicios</i>	<i>Recopilación y registro de información para establecer la base de datos. La misma debe contener: a. Cantidad de personas y tipos de impedimentos b. Servicios solicitados por las personas con impedimentos información sobre las personas con impedimentos que sea relevante para fines estadísticos</i>	<i>Directores de Dependencias del Municipio de Hatillo</i>	<i>Se diseñó la plantilla para recopilar información de las personas con limitaciones especiales</i>	<i>Junio/2019</i>	<i>Continuo</i>	<i>Contacto: Nelson Delgado Enlace D.P.I.</i>
<i>Desarrollar los informes estadísticos sobre los servicios a las personas con impedimentos</i>	<i>Crear los informes estadísticos (semestrales) mediante el programa computarizado provisto por OPPI. Los informes serán entregados a OPPI en formato CD</i>	<i>Directores de Dependencias del Municipio de Hatillo</i>	<i>Continuar actualizando la información de la base de datos.</i>	<i>Junio/2019</i>	<i>Continuo</i>	<i>Persona Contacto: Nelson Delgado Enlace D.P.I.</i>

Meta Número 3						
Divulgación de Información a la Población con Impedimentos						
Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor Realizada	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
<i>Desarrollo y distribución de información sobre programas y servicios disponibles</i>	<i>Orientar a las personas con impedimentos que visitan las facilidades en solicitud de bienes y servicios</i>	<i>Supervisores o Directores de cada oficina que rinden servicios directos a la población en general</i>	<i>Disponibilidad de material educativo sobre la ley 238, en nuestras oficinas de servicios. Se le provee información en los adiestramientos al personal y público general.</i>	<i>Junio 2019</i>	<i>Febrero/2022</i>	<i>Se preparó hojas sueltas de material educativo provisto por la Oficina de las Personas con Impedimentos.</i>
	<i>Informar los programas y servicios que se ofrecen a la población con impedimentos (transportación, empleo, salud, seguridad, vivienda, recreación y deportes).</i>					
	<i>Preparar material educativo e informativo para la comunidad y proveer copia a D.P.I.</i>	<i>Sr. Nelson Delgado, enlace D.P.I.</i>	<i>Personal de la D.P.I. de Arcibo, proveyó material educativo e informativo para la comunidad.</i>	<i>Junio/2019</i>	<i>Febrero/2022</i>	
	<i>Tener disponible el material educativo en formatos alternos: letra agrandada, braille, cassette, CD, DVD, etc.</i>					

Meta Número 4						
Identificación de Facilidades Accesibles y Remoción de Barreras Arquitectónicas						
Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor Realizada	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
<i>Identificación de la facilidades Accesibles</i>	<i>Realizar un inventario de las facilidades accesibles</i>	<i>Alcalde de Hatillo</i>	<i>Proveer a cada director de dependencia los hallazgos de sus áreas para acción correspondiente.</i>	<i>Junio/2019</i>	<i>Febrero/2022</i>	<i>Persona Contacto Sra. Vivian Romero, Secretaria Administrativa Oficina del Alcalde</i>
<i>Identificación de las facilidades con barreras arquitectónicas</i>	<i>Continuar un inventario de las facilidades con barreras arquitectónicas</i>	<i>Sr. Luis Soto, Director de Obras Públicas</i>	<i>Remoción de las barreras arquitectónicas para facilitar su accesibilidad.</i>	<i>Junio/2019</i>	<i>Febrero/2022</i>	<i>Nuestro enlace Sr. Nelson Delgado, fue adiestrado por Personal de la DPI para identificar las barreras arquitectónicas.</i>

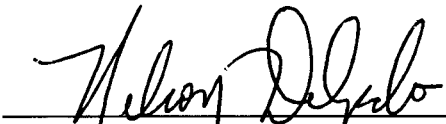
Meta Número 5						
Asistencia Tecnológica al alcance de las Personas con Impedimentos						
Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor Realizada	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
<p><i>Conocer qué tipo de asistencia tecnológica solicitan las personas con impedimentos</i></p> <p><i>Diseñar programa de servicios dirigido a atender las necesidades de asistencia tecnológica de las personas con impedimentos</i></p> <p><i>Garantizar el acceso a las páginas de internet- Ley 229 de 2003</i></p>	<p><i>Describir el tipo de asistencia tecnológica que requieren las personas con impedimentos</i></p>	<p><i>Sra. Astrid Ruiz, Administradora de Redes y Sistema de Information</i></p>	<p><i>Nuestro municipio cuenta con bibliotecas donde posee fácil acceso y asistencia a las personas con necesidad especial.</i></p>	<p><i>Junio/2019</i></p>	<p><i>Febrero/2022</i></p>	

Conclusión

Este Plan Estratégico cumple con las disposiciones de la Ley Núm. 238 del 31 de agosto de 2004, "Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos. Nuestra Administración está comprometido con esta población, por lo tanto, nuestras facilidades y servicios están preparados y estructurados para ofrecer éstos con calidad y esmero. Las personas con limitaciones especiales ocupan un lugar muy importante en nuestra sociedad y se merecen el respeto, la consideración y atención necesaria para que vivan en un ambiente tranquilo y digno. Además, deben tener acceso a otros beneficios y servicios públicos, tanto en la tecnología y en el área laboral.


Hón. Carlos E. Román Román,
Alcalde Interino de Hatillo

1ro de Julio de 2019
Fecha


Sr. Nelson Delgado Delgado
Enlace Interagencial

1ro de Julio de 2019
Fecha